CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001309

DECRETO EXENTO N°202/ /2022

Cerrillos, - 4 OCT 2022

V I S T O S:

La Providencia N°103/1824/2022 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°1000/345/2022 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº 202/1027/2022; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 16 de junio de 2022.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1027/2022, se otorgó una subvención a la organización que a continuación se indica.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 26 de septiembre de 2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **JUNTA DE VECINOS "VILLA REAL CERRILLOS",** R.U.T. N[redacted]on Personalidad Jurídica N°1214-2017, representado por don **José Soto Droguett**, Cédula de Identidad Nº 13.469.963-9-, mediante el cual se ha convenido lo siguiente.

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la **JUNTA DE VECINOS VILLA REAL CERRILLOS**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/ 1027 /2022, se otorga a la organización, **JUNTA DE VECINOS VILLA REAL CERRILLOS**, una subvención de **$2.000.000**.- (Dos millones de pesos).

TERCERO: La **JUNTA DE VECINOS VILLA REAL CERRILLOS**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Proyecto para Subvención Municipal 2022, esto es para financiar **seguridad, instalación de cámaras de seguridad.**

CUARTO: La **JUNTA DE VECINOS VILLA REAL CERRILLOS,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2022, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.

DECRETO EXENTO Nº202/ /2022

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte de la **JUNTA DE VECINOS VILLA REAL CERRILLOS** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

VERONICA MONRECINOS ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

VMO/CUCH/mbr.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

JUNTA DE VECINOS VILLA REAL CERRILLOS

En Cerrillos, a 26 de septiembre 2022, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Administradora Municipal doña **Verónica Montecinos Ortiz,** cédula de identidad número [redacted] ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos y la **JUNTA DE VECINOS VILLA REAL CERRILLOS**, Personalidad Jurídica N°1214-2017, representada por don **José Soto Droguett** Cédula de Identidad N°13[redacted] con domicilio en Pasaje Miguel Ángel N°1441 comuna de Cerrillos, se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la **JUNTA DE VECINOS VILLA REAL CERRILLOS**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/ 1027 /2022, se otorga a la organización, **JUNTA DE VECINOS VILLA REAL CERRILLOS**, una subvención de **$2.000.000**.- (Dos millones de pesos).

TERCERO: La **JUNTA DE VECINOS VILLA REAL CERRILLOS**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Proyecto para Subvención Municipal 2022, esto es para financiar **seguridad, instalación de cámaras de seguridad.**

CUARTO: La **JUNTA DE VECINOS VILLA REAL CERRILLOS,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2022, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte de la **JUNTA DE VECINOS VILLA REAL CERRILLOS** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando don **José Soto Droguett**, en representación del **JUNTA DE VECINOS VILLA REAL CERRILLOS,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

VERÓNICA MONTECINOS ORTIZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

JUNTA DE VECINOS VILLA REAL CERRILLOS
P.p. JOSÉ SOTO DROGUETT

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MGP